Santiago, veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Con la cuenta dada, se tomó conocimiento del informe de la ministra señora Vivanco sobre la situación que se suscita con la designación de notarios suplentes o interinos, en los que – conforme expresa- no se corroboran adecuadamente los antecedentes de las personas propuestas – algunas de ellas fuera de los casos en que la ley impone considerar tal sugerencia- para ejercer el cargo.

Atendida la gravedad de los antecedentes expuestos, que imponen extremar las consideraciones a tener en cuenta para la designación temporal de personas en cargos de ministros de fe pública, se acuerda remitir a la Corte de Apelaciones de San Miguel en sobre cerrado – en consideración a lo previsto en el DL 409 del Ministerio de Justicia- los documentos aludidos para su consideración bajo reserva, con el objeto de dar inicio a una investigación sumaria que indague con urgencia la forma de proposición de la persona que sirve interinamente el cargo de Notario Público de la 5ª Notaría de San Miguel y demás circunstancias de desempeño de las que se ha conocido públicamente.

Acordada, desechada la indicación previa del ministro señor Muñoz quien, en consideración a los antecedentes expuestos, estuvo por dejar sin efecto, desde ya, la designación del señor Campos Benavides como notario interino de la 5ª Notaría de San Miguel.

Se deja constancia que los ministros señor Muñoz G., señora Sandoval, señor Prado y señora Vivanco fueron de parecer de que sea esta Corte Suprema quien resuelva la situación propuesta, mediante la investigación sumaria dispuesta.

Se previene que los ministros señores Muñoz G. y Blanco fueron de opinión de fijar 15 días de plazo para la instrucción íntegra del procedimiento dispuesto.

Comuníquese por vía electrónica. Sin perjuicio, ofíciese adjuntando la documentación aludida, en sobre cerrado.

AD 755-2019

HAROLDO OSVALDO BRITO CRUZ
Ministro(P)
Fecha: 29/04/2019 13:33:29

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:47:04

DYXKGYNDN

HUGO ENRIQUE DOLMESTCH URRA
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

GUILLERMO SILVA GUNDELACH
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

MARÍA EUGENIA SANDOVAL GOUET
Ministra
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

RICARDO LUIS HERNÁN BLANCO HERRERA
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

GLORIA CHEVESICH RUIZ
Ministra
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

MANUEL ANTONIO VALDERRAMA REBOLLEDO
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

JORGE GONZALO DAHM OYARZÚN
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

ARTURO JOSÉ PRADO PUGA
Ministro
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTÍNEZ
Ministra
Fecha: 29/04/2019 13:54:20

DYXKGYNDN

Pronunciada por Presidente señor Haroldo Brito Cruz y los Ministros señores Muñoz G., Dolmestch y Silva G., señoras Egnem y Sandoval, señores Fuentes y Blanco, señora Chevesich, señores Valderrama, Dahm y Prado y señora Vivanco. No firma la Ministra señora Egnem, no obstante haber concurrido al conocimiento de estos antecedentes, por estar haciendo uso de permiso al momento de la suscripción.
AD-755-2019

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN
Ministro de Fe
Fecha: 29/04/2019 14:45:17

En Santiago, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN
Ministro de Fe
Fecha: 29/04/2019 14:45:17

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

DYXKGYNDN